

PLAN DE VOLUNTARIADO DE LA FUNDACIÓN MAINEL

1- PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

La Fundación Mainel trabaja desde 1990 en cooperación al desarrollo, acción social y el fomento de la cultura.

MISIÓN

En la Fundación Mainel trabajamos desde 1990 por las personas en dos ámbitos de actuación:

- **Solidaridad:**
Realizamos proyectos de cooperación internacional y acción social , facilitando educación, formación y oportunidades para que todas las personas se conviertan en protagonistas de su propio desarrollo, cultivando una actitud emprendedora.
- **Cultura:**
Organizamos actividades que apelan a la sensibilidad y promueven una reflexión profunda acerca del ser humano.

VISIÓN

Un mundo mejor, donde el sentido de la vida y la dignidad de las personas estén por encima de intereses materiales.

VALORES

- Amor y respeto por la persona, siendo conscientes de que reclama mucho más que una ayuda limitada a los aspectos económicos.
- Apertura a todo tipo de hombres y mujeres, sin discriminación alguna, desde una visión de las personas inspirada en el humanismo cristiano.
- Interés por el diálogo con todos; esfuerzo por aunar personas de distintas sensibilidades, culturas, razas, religiones; voluntad de proporcionar foros para el intercambio sereno de pareceres, con respeto al que defiende un distinto punto de vista.
- Sentido positivo, intentando fomentar el progreso, procurando contagiar optimismo en un mundo tan convulso y, con frecuencia, tan doliente.
- Calidad, profesionalidad, ilusión por hacer las cosas bien.
- Trabajo en equipo, adoptando modelos cada vez más participativos, propiciando la iniciativa en todos nuestros colaboradores y, de manera especial, en los socios locales y beneficiarios de nuestros proyectos.
- Responsabilidad en la gestión de los recursos, basada en la sostenibilidad de nuestras acciones.
- Transparencia y rendición de cuentas, tanto en los aspectos económicos como en los resultados alcanzados.

2- EL VOLUNTARIADO EN LA FUNDACIÓN MAINEL

2.1. Enfoque

Como toda organización de la sociedad civil, la Fundación Mainel concede gran importancia al voluntariado, por un lado como apoyo eficaz en el desarrollo de sus actividades, y por otro como una acción valiosa en sí misma, al constituir una forma inmejorable de compromiso personal y social que aporta crecimiento y formación al voluntario.

Para Mainel, tal y como marca la Ley 45/2015 de Voluntariado, aprobada por las Cortes Generales, el voluntariado es el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos: que tengan carácter solidario, que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber y que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione.

En la Fundación, y en consonancia con la citada Ley de Voluntariado, sustentamos nuestras acciones de voluntariado en unos valores y principios:

- Igualdad
- Libertad
- Solidaridad
- Defensa de los Derechos Fundamentales y el bien común
- Equidad, Justicia social
- Participación
- Desarrollo de las capacidades humanas

2.2. Ámbitos de voluntariado en la Fundación Mainel

- Voluntariado social: atendiendo demandas de la sociedad, a través de acciones de la propia Fundación o fomentando el voluntariado social en organizaciones afines a la Fundación.
- Voluntariado Internacional y de Cooperación al Desarrollo: Por lo general trabajamos con otras entidades que confieren a la acción voluntaria seguridad y cobertura económica: universidades, colegios mayores, asociaciones juveniles...
- Voluntariado ambiental: de limpieza y cuidado de parajes naturales y mejora del entorno.
- Voluntariado cultural: por lo general, se trata de un voluntariado de alta cualificación para impartir conferencias y charlas, o para colaborar en los proyectos concretos.
- Voluntariado educativo: para proyectos de emprendimiento y de educación para la ciudadanía global y sensibilización.
- Voluntariado de gestión: miembros del Patronato, personal de las delegaciones y voluntarios en sede, que colaboran en la gestión y seguimiento de las diferentes actuaciones.
- Voluntariado tecnológico: actividades realizadas a través de la tecnología de la información: diseño, realización de vídeos...

2.3. Tipos de voluntarios

- Estudiantes universitarios
- Voluntarios senior: Jubilados, prejubilados o retirados
- Profesionales con tiempo para colaborar con la Fundación, ya sea del ámbito del Arte y la Cultura o bien en acciones de solidaridad, como la cooperación o la acción social y emprendimiento. Principalmente artistas, galeristas, coleccionistas, médicos, personal sanitario, profesores universitarios, investigadores, empresarios, diseñadores, periodistas, especialistas en nutrición, agricultura, educación...

2.4. La relación de voluntariado con la Fundación Mainel:

Cuando una persona expresa su interés en colaborar con la Fundación como voluntario, se le entrevista por el/la directora y la persona del equipo de gestión con la que posiblemente trabajará más estrechamente, y de esta forma se pueda valorar cuál será su cometido concreto, de acuerdo con sus expectativas, preferencias y capacidades, así como con las necesidades de la Fundación.

A continuación se le plantea una o varias posibilidades en las que desarrollar su voluntariado, teniendo en cuenta que estas nunca supondrán la asunción de una responsabilidad que corresponda al personal contratado, ni que sustituyan a una persona empleada, de acuerdo con la descripción de perfiles profesionales referida en el documento de la política de RRHH de la Fundación..

En caso de llegar a un acuerdo sobre las tareas a desempeñar, se firma un compromiso (que se adjunta el final del plan) en el que se especifica el contenido de las funciones, actividades y tiempo de dedicación de la persona voluntaria. También se especifican los derechos y deberes de ambas partes, y el compromiso recíproco asumido. Sus datos personales se incorporan a la base de datos general de la Fundación, especificando su condición de voluntario. Y en cumplimiento de la legalidad, el voluntario es incluido dentro de la póliza de seguros que cubre a los voluntarios en el desarrollo de sus actividades.

La Fundación nombrará en todos los casos una persona del equipo que será la responsable de estas acciones. La elección de esta persona se hará teniendo en cuenta el trabajo que el voluntario desempeñará.

3- DEBERES Y DERECHOS DE LOS VOLUNTARIOS

Para poder desarrollar la acogida de voluntariado de forma satisfactoria para las dos partes, la Fundación ha elaborado unos deberes y derechos del voluntario, en consonancia con la legislación vigente, que se señalan a continuación:

3.1. Derechos del voluntario. La Fundación Mainel se compromete a:

- Aportar al voluntario información sobre el trabajo y sobre la organización.
- Suscribir una póliza de seguro adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por el voluntario, que cubra los gastos por enfermedad y accidente, derivados directamente de la acción voluntaria.

- Ofrecer oportunidades de aprender y progresar en el trabajo. -Para ello, Mainel pone a disposición de sus voluntarios recursos para su formación, ya sea en sesiones de formación interna en la sede de Mainel, junto con el resto del equipo, o bien en jornadas y cursos externos.-
- Velar por el respeto de las funciones, claramente definidas, de cada uno de los miembros.
- Delegar en cada uno las actividades que seleccione, asegurándose de proporcionarle la capacitación y el apoyo apropiados.
- Evaluar periódicamente sus resultados.
- Asumir de manera adecuada la cobertura de los riesgos ocurridos por el voluntario en el ejercicio de su función y los daños que involuntariamente pueda causar a terceros.
- Cubrir y reembolsar los gastos ocasionados por el desempeño de la acción voluntaria.
- Facilitar a los voluntarios una acreditación, en la que conste el nombre de Mainel, que les habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- Expedir un certificado a los voluntarios indicando las actividades efectuadas y su duración.
- Gestionar un registro de altas y bajas de voluntarios, cumpliendo la normativa de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre en cuanto al tratamiento y protección de datos.
- Establecer de qué manera se puede poner fin, por parte de la asociación o del voluntario, al compromiso mutuo adquirido.

3.2. Deberes del voluntario. Las personas voluntarias se comprometen a:

- Obrar como acordaron y cumplir con su compromiso. Debe ser posible confiar en los voluntarios, que intentarán desempeñar lo mejor posible las tareas definidas conjuntamente, de acuerdo a sus aptitudes, tiempo disponible y responsabilidades aceptadas.
- Apoyar, en la medida de sus posibilidades y según compromiso adquirido, de manera activa a la Fundación, adhiriéndose conscientemente a sus objetivos, informándose de la política y del funcionamiento de Mainel.
- Comprometerse a cumplir bien las tareas definidas conjuntamente, de acuerdo a sus aptitudes, tiempo disponible y responsabilidades aceptadas.
- Cooperar con espíritu de comprensión mutua y de estima recíproca con todos los miembros de la Fundación.
- Estar dispuesto a aprender.
- Trabajar con ética en el cumplimiento de sus funciones.
- Aportar los documentos que certifiquen la ausencia de condena firme del voluntario por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores, cuando el tipo de acción de voluntariado que vayan a desempeñar así lo requiera, tal y como marca la ley.
- Aportar el consentimiento o autorización expresa y por escrito de los progenitores, tutores o representantes legales cuando el voluntario sea menor de edad.

4- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DE LA FUNDACIÓN MAINEL

- Objetivo general:

Contribuir con la misión de Mainel, de trabajar por un mundo mejor, a través de la participación de la sociedad civil en las actividades de interés general de la Fundación

- Objetivos específicos:

1. Que los voluntarios colaboren en la organización y realización de las actividades de la Fundación en las diferentes áreas de trabajo, manteniendo la calidad y el gusto por el trabajo bien hecho que se procura en la Fundación.
2. Mejorar la capacidad personal y profesional de los voluntarios, su autoestima y su conocimiento y formación de las realidades en las que van a colaborar.
3. Colaborar con otras instituciones (como universidades, asociaciones y colegios mayores) en acciones de voluntariado internacional con estudiantes y becarios.
4. Colaborar con otras instituciones (fundaciones, asociaciones, ONG...) canalizando voluntarios hacia proyectos de acción social y medioambiental en España.

- Indicadores:

1. Contar, al menos, con unos 50 voluntarios al año, que colaboren en la realización de diferentes actividades, tanto en la sede central como en las delegaciones.
2. Contar con 3 voluntarios para colaborar de forma periódica en diferentes tareas de gestión en la sede central de Mainel
3. Colaborar con, al menos, una institución, para el envío de estudiantes voluntarios a proyectos con alguna de las contrapartes con las que trabajamos en el Sur.
4. Colaborar con, al menos, una institución en proyectos de acción social y/o medioambiental en España.

- Recursos:

- La Fundación cuenta, dentro de su presupuesto anual, con recursos para la formación de su personal, ya sea laboral o voluntario.
- Los voluntarios podrán contar con una cuenta de mail de Mainel.
- La Fundación pondrá los medios materiales necesarios para la realización de las tareas de los voluntarios, cuando sea necesario, como es el caso de los voluntarios en sede, que contarán con mesa de trabajo y ordenador.
- Mainel cuenta con una póliza de seguros con cobertura para el desarrollo de las actividades que han de desarrollar los voluntarios.
- La Fundación podrá cubrir los gastos de desplazamiento cuando así se requiera para una actividad o un voluntario en concreto, así como los gastos derivados de la prestación del servicio.
- La Fundación aportará al voluntario un documento personal que lo acredite como voluntario de Mainel.

Ficha del Voluntario:

Nombre y apellidos: _____

Correo electrónico: _____

D.N.I.*: _____

Fecha y lugar de nacimiento: _____

Dirección: _____

Código Postal y Ciudad: _____

Teléfonos: _____

Profesión: _____

Estudios: _____

Aficiones: _____

Otros: idiomas, informática... _____

Área de voluntariado: _____

Tiempo de dedicación: _____

Fecha de alta: _____

Firma: _____

Derechos del voluntario:

- Aportar al voluntario información sobre el trabajo y la organización.
- Disponer de una póliza de seguro adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada.
- Ofrecer oportunidades de aprender y progresar en las tareas.
- Velar por el respeto de las funciones, claramente definidas, de cada uno de los miembros.
- Participar en la selección de las actividades, recibiendo capacitación y el apoyo apropiados.
- Evaluar periódicamente sus resultados.
- Asumir los riesgos ocasionados por el voluntario en el ejercicio de su función y los daños que involuntariamente pueda causar a terceros.
- Tener cubiertos los gastos ocasionados por el desempeño de la acción voluntaria.
- Recibir una acreditación en el que conste el nombre de Mainel que les habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- Recibir un certificado a los voluntarios indicando las actividades efectuadas y su duración.
- Ser incorporado al registro de altas y bajas de voluntarios, cumpliendo la normativa de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre en cuanto al tratamiento y protección de datos.
- Ser conocedor de los motivos que pondrían fin, por parte de la asociación o del voluntario, al compromiso mutuo.

Los voluntarios se comprometen a:

- Obrar como acordaron y cumplir con su compromiso. Debe ser posible confiar en los voluntarios y en el desempeño de las tareas asignadas y acordadas por las dos partes.
- Apoyar, en la medida de sus posibilidades y según compromiso adquirido, de manera activa a la Fundación, adhiriéndose conscientemente a sus objetivos, informándose de la política y del funcionamiento de Mainel.
- Cooperar con espíritu de comprensión mutua y de estima recíproca con todos los miembros de la Fundación.
- Estar dispuesto a aprender.
- Trabajar con ética en el cumplimiento de las funciones.
- Aportar los documentos que certifiquen la ausencia de condena firme del voluntario por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores, cuando el tipo de acción de voluntariado que vayan a desempeñar así lo requiera, tal y como marca la ley.
- Aportar el consentimiento o autorización expresa y por escrito de los progenitores, tutores o representantes legales cuando el voluntario sea menor de edad.